

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 048		Fecha Estado: 22/03/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320140017800	Ejecutivo Conexo	MIRELIS MENDOZA DIAZ	SANDRA MILENA OSPINA DALLEMAN	Auto ordena oficiar Se ordena exhortar a la SECRETARÍA DE HACIENDA -TESORERIA y la SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE MEDELLÍN. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	18/03/2022	
05001310501320150153000	Ejecutivo Conexo	JORGE MARIO RESTREPO GARCIA	TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL S.A.S.	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación al crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante a la sociedad ejecutada por el término de tres (03) días. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	18/03/2022	
05001310501320160114600	Ordinario	MONICA GIRALDO MORENO	IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN	Auto pone en conocimiento en atención a la Resolución 22232000000864 de 2022 emitida por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, mediante la cual, se ordenó la liquidación de Medimás EPS SAS se ordena enterar al doctor FARUCK URRUTIA JALILIE con cc 79.690.804 en su calidad de liquidador de la accionada al correo notificacionesjudiciales@medimas.com.co de la existencia del presente proceso.	18/03/2022	
05001310501320160116200	Ordinario	EDILBERTO MONTOYA DELGADO	SALUDCOOP EPS EN LQUIDACION	Auto pone en conocimiento en atención a la Resolución 22232000000864 de 2022 emitida por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, mediante la cual, se ordenó la liquidación de Medimás EPS SAS se ordena enterar al doctor FARUCK URRUTIA JALILIE con cc 79.690.804 en su calidad de liquidador de la accionada al correo notificacionesjudiciales@medimas.com.co de la existencia del presente proceso.	18/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160135000	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	AGROPINOS S.A.S	Auto corre traslado se da traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la ejecutante, a la parte ejecutada por el término de tres (3) días a fin de formular objeciones o presentar una liquidación alternativa, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 07Memorial. JDC	18/03/2022		
05001310501320170073000	Ordinario	GIRLESA DEL SOCORRO BEDOYA PINO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda interpuesta por la señora Angie Paulina Arias Rodríguez por Colpensiones, Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 3:30 p.m. En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	18/03/2022		
05001310501320170084300	Ordinario	LAURA MARCELA RODRIGUEZ LONDOÑO	BIENES Y DESARROLLOS CONBIENES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm)	18/03/2022		
05001310501320180005000	Ordinario	ANGELA CARMELIA GONZALEZ DE RIVERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Corrige acta sentencia de primera instancia y auto de 2 de septiembre de 2021. ambos en cuanto al nombre de la demandante. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	18/03/2022		
05001310501320190000300	Ordinario	ARACELLY UPEGUI VELEZ	UGPP	Auto concede recurso No repone decisión. Se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto que liquidó las costas, el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	18/03/2022		
05001310501320190040500	Ejecutivo	PORVENIR S.A	LAURENCIO SUELTA MENA	Auto corre traslado se da traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la ejecutante, a la parte ejecutada por el término de tres (3) días a fin de formular objeciones o presentar una liquidación alternativa, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 43LiquidacionCredito. JDC	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190051400	Ordinario	MARIA TERESA PULGARIN CARDONA	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior En atención a que la notificación del auto admisorio de la demanda a SEGUROS DE VIDA ALFA fue realizado en el momento en que se encontraba el proceso en el Tribunal Superior de Medellín, surtiéndose el recurso de apelación en el efecto suspensivo, se deja sin efecto la misma. Conforme lo establecido en el artículo 301 del CGP, se da notificado por conducta concluyente a la citada por pasiva a la accionada SEGUROS DE VIDA ALFA, para que, en el término de traslado de la demanda, remita la contestación. Se pone en conocimiento de las partes el proceso digitalizado 0500131050132011105700, el cual, puede verse en PDF19Proceso2011-1057, igualmente la constancia secretarial realizada sobre los documentos que se encuentran en el expediente físico, los cuales pueden consultarse AQUÍ.(descargar auto)	18/03/2022		
05001310501320190065200	Ordinario	GLADYS ELENA TAMAYO ARANGO	ESTUDIS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED	Auto pone en conocimiento en atención a la Resolución 22232000000864 de 2022 emitida por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, mediante la cual, se ordenó la liquidación de Medimás EPS SAS se ordena enterar al doctor FARUCK URRUTIA JALILIE con cc 79.690.804 en su calidad de liquidador de la accionada al correo notificacionesjudiciales@medimas.com.co de la existencia del presente proceso.	18/03/2022		
05001310501320200010700	Ordinario	JOSE DAVID VASCO JIMENEZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Las partes deberán tener disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00p.m). Se ordena citar a la peritos, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (Ver Auto en el micrositio del Despacho) ad	18/03/2022		
05001310501320200012100	Ordinario	LILIANA MARIA HENAO ROA	AFP COLPENSIONES S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200023400	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA BENITEZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, EDU	Auto requiere en atención al escrito allegado al despacho que da cuenta de la apertura del proceso de liquidación de la pasiva OMEGA INGENIRIA ASOCIADOS SAS, se ordena enterar de la existencia del presente proceso al doctor RICARDO VILLEGAS CARDONA en su calidad de liquidador, al canal digital rvillegascar@hotmail.com. Igualmente, se ordena requerir a la accionada OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS, por intermedio de su liquidador para que, aporte en el término de cinco (5) días, la documental solicitada en el escrito de demanda, advirtiéndose que su desidia acarreará la imposición de sanciones establecida en el artículo 44 del CGP.	18/03/2022		
05001310501320200044500	Ordinario	CRISTINA SIEGERT CEREZO	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento PRIMERO: CORREGIR el acta de la audiencia del diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022) en el proceso bajo radicado 05001310501320200044500, en el sentido de indicar que la demandante es la señora CRISTINA SIEGERT CEREZO . SEGUNDO: CORREGIR el auto de liquidación de costas del fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022) en el sentido de indicar que la demandante es la señora CRISTINA SIEGERT CEREZO. TERCERO: REMITIR el proceso a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Laboral, para que, se de trámite a la solicitud de corrección respecto a la providencia del trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y el edicto expedido. CUARTO: Notifiquese por estados el presente auto y remítase a las partes a su canal digital.	18/03/2022		
05001310501320210003500	Ordinario	LUIS FERNANDO BETANCUR OLARTE	FIDUAGRARIA S.A.	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente la documental allegada consecuente al requerimiento del despacho, la cual, pude revisarse haciendo click AQUÍ. Por favor, descargue los archivos, pues el link tienen fecha de caducidad.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210011200	Ordinario	MARYLIN MARTINEZ PEÑA	TAXIS LIBRES MEDELLIN SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestado el llamamiento en garantía por la señora GLORIA FATIMA LARADA VARGAS, al haberse presentado la repuesta en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 3:00 p.m. En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	18/03/2022		
05001310501320210013000	Ordinario	GABRIEL JAIME CASTRILLON	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.	Auto ordena correr traslado interpone por medio de apoderado demanda en contra de ARL SURA Y SOFASA, conforme lo establece el artículo 226 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes del dictamen pericial allegado por el demandante a página 147 del PDF03Demanda, el cual, pueden revisar haciendo click AQUÍ. Por favor, descargue los archivos, pues el link proporcionado tiene fecha de caducidad. Se requiere a la parte actora y a ARL SURA para que, aporten al proceso el dictamen realizado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, e informen en qué estado se encuentra la valoración de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INAAVALIDEZ.	18/03/2022		
05001310501320210014000	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO RUIZ	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARILES NACIONAL DEL ESTADO	Auto requiere se requiere al doctor MANUEL ALEJANDRO PRETELT PATRÓN, para que allegue el mensaje de datos mediante el cual, se le confirió poder, ello a las luces del Decreto 806 de 2020.	18/03/2022		
05001310501320210015900	Ejecutivo Conexo	JHON EDISON CASTAÑO PINO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días del escrito de excepciones presentado por COLPENSIONES. Se requiere al apoderado de la parte ejecutante. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210017600	Ordinario	ANDREA FIGUEROA ARANGO	AVINCO SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la accionada, al haberse presentado la repuesta en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS para el día CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M) y para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto se fija el día VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), la cual continua al día siguiente VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad de todo el día, los dos días.En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	18/03/2022		
05001310501320210017700	Ordinario	ROCIO DE JESUS SANCHEZ PIEDRAHITA	LUIS EDUARDO ZAPATA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por encontrarse en término oportuno y con la totalidad de requisitos del artículo 31 del CPT y SS , se da por contestada la demanda. Para llevar la representación de los accionados, se reconoce personería a ALEJANDRO VILLEGAS CEBALLOS con TP número 212.982 del CSJ. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) y con disponibilidad hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) del mismo día.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210018700	Ordinario	1128478325	AEXPRESS SAS	Auto pone en conocimiento en atención a lo dispuesto en el artículo 266 del CGP, se decreta la exhibición de documentos solicitada por la parte actora, por lo cual, se ordena a la accionada, exhibir ante este Despacho los libros contables del año 2020, las actas de asamblea y junta directiva del año 2020, los informes de gestión tanto del representante legal como de la revisoría fiscal, las solicitudes de crédito y refinanciamiento de la que hacen alarde en las cartas de solicitud de conciliación y finalmente las declaraciones de iva, retención en la fuente y renta del año 2020. Para lo anterior, se les concede el termino de veinte (20) días, so pena de proceder con las sanciones establecidas en el artículo 44 del CGP.	18/03/2022		
05001310501320210019900	Ordinario	JOHN EDINSON GONZALEZ LONDOÑO	SERVICIOS Y MANOS DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada por la demanda, se decretan pruebas, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), las partes deberán tener disponibilidad de tiempo hasta las 3:30 p.m, audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones de ley. Ahora, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210020700	Ordinario	EDILMA MONSALVE TAMAYO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por las pasivas al cumplir las respuestas con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y por haberse presentado en término. No se le da trámite alguno a la respuesta allegada por Colfondos al no hacer parte de la litis, se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS para el día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) y para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPLYSS se fija el día TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) Se ordena officiar al Juzgado 18 Laboral del Circuito, En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	18/03/2022		
05001310501320210023500	Ordinario	LUIS CARLOS PINEDA JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente la documental aportada por PORVENIR SA consecuenta a la carga dinámica de la prueba impuesta por el despacho. Puede consultar los documentos haciendo click AQUÍ, descargue los archivos, pues el link tiene fecha de caducidad. Se acepta el desistimiento elevado por el apoderado de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA, al dictamen pericial enunciado en la contestación de la demanda.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210026000	Ordinario	MARIA DEL CARMEN AVILA MORA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE 10 DÍAS A LAS AFP. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA CONCENTRADA DEL ART. 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL 05 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 AM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL D. 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES DE CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO- PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	18/03/2022		
05001310501320210030000	Ordinario	DARIO DE JESUS TUBERQUIA VASQUEZ	TIEMPOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós a las nueve de la mañana (9:00am) y con disponibilidad hasta las cinco de la tarde (5:00pm)	18/03/2022		
05001310501320210030500	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO MONTOYA CASTAÑO	CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS ALIADAS SAS	Auto requiere previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, respecto a integrar al litigio a CONSORCIO ENKI, se ordena oficiar a la pasiva CONCRETOS ALIADAS SAS, para que, remita la información solicitada en el escrito de demanda, en el término no superior a diez días so pena de impartirse las sanciones previstas en el artículo 44 del cgp.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210031000	Ordinario	JAIME POSADA CAICEDO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA POR COLPENSIONES. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE 10 DÍAS A LAS AFP. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA DEL ART. 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL 05 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 AM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL D. 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES DE CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO- PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	18/03/2022		
05001310501320210031300	Ordinario	ALBERTO JIMENEZ AGUDELO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase por contestada la demanda por las pasivas, al cumplir las respuestas con las exigencias del artículo 31 del CPL. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA DE MAÑANA (9:00 A.M). Se ordena exhortar a Colpensiones, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210032900	Ordinario	LAYDI TATIANA PEÑA GONZALEZ	PANADERIA Y REPOSTERIA LAS RICURAS DE LOPEZ SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo dos (2) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am), con disponibilidad hasta las cinco de la tarde del mismo día (5:00pm).	18/03/2022		
05001310501320210033200	Ordinario	JOHN JAIRO POSADA HOLGUIN	SER GAL LTDA. - SERVICIOS GALVANICOS LIMITADA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am), con disponibilidad hasta las cinco de la tarde del mismo día (5:00pm).	18/03/2022		
05001310501320210033400	Ordinario	SOR VERONICA ARENAS GOMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: DAR por contestada la demanda por los accionados por cumplir con los requisitos del art 31 del CPT Y SS SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR SA Y COLFONDOS. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. TERCERO: CORRER traslado por 3 días a las partes del desconocimiento de documentos realizado por COLPENSIONES, pudiendo revisar dicha documentación AQUÍ, por favor, descargue los archivos, pues el vínculo tiene fecha de caducidad. 05001310501320210033400 CUARTO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. QUINTO: Fijar fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210034400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	SANDRA LILIANA MEJIA JARAMILLO	Auto ordena archivo ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso ejecutivo singular, en aplicación del mandato del artículo 40 del CPTYSS, por incumplimiento de los imperativos procesales atribuibles a las partes. JDC	18/03/2022		
05001310501320210042900	Ordinario	GLORIA CECILIA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA PRESENTADA POR COLPENSIONES. SE FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPL, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:30 AM. ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL D 806 DE 2020, DEBIENDGO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO- PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	18/03/2022		
05001310501320210046500	Ordinario	GUILLERMO LEON MEJIA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante por medio del cual desiste parcialmente de pretensiones, se corre traslado a la entidad demandante por el término de tres (03) días para lo que considere pertinente. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	18/03/2022		
05001310501320210048900	Ejecutivo Conexo	ALVARO ARIAS JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Se corre traslado a la parte ejecutante del escrito de excepciones presentado por COLPENSIONES por el término de 10 días. Teniendo en cuenta que las AFP PORVENIR S.A., y SKANDIA S.A, no formularon escrito de excepciones, se ordena oficiar. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210053300	Ejecutivo Conexo	RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN ©	CLARA MILENA CHAVERRA VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la respuesta brindada por COLPENSIONES, se pone en conocimiento por el término de 3 días a la apoderada de la parte accionante para lo que consideren pertinente. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	18/03/2022		
05001310501320220005400	Ejecutivo Conexo	WILLIAM DE JESUS AMAYA ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto requiere Pevio a resolver la solicitud de ejecución se requiere al Dr. JORGE ELIECER LÓPEZ TAPIAS para que dentro del término de cinco (5) días aporte poder para representar al señor WILLIAM DE JESÚS AMAYA. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	18/03/2022		
05001310501320220006500	Ejecutivo Conexo	SANDRA PATRICIA RAMIREZ AGUDELO	UGPP	Auto requiere Se requiere a la Dra. YADIRA ANDREA LÓPEZ VELEZ, para que dentro del término de cinco (5) días, aclare escrito de ejecución. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	18/03/2022		
05001310501320220007900	Ejecutivo Conexo	JHON JAIRO PUERTA CARDENAS	PROTECCION S.A.	Auto ordena oficiar Previo a resolver sobre la procedencia del mandamiento de pago considera necesario oficiar a la AFP PROTECCIÓN S.A., para que en el término de cinco (5) días indique el detalle del número del título judicial que consignó en favor del señor JHON JAIRO PUERTA CARDENAS, y/o aporte el reporte de Banco sobre la consignación realizada en el caso en concreto. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	18/03/2022		
05001310501320220008700	Tutelas	LUISA FERNANDA AGUDELO SALAZAR	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	18/03/2022		
05001310501320220010500	Ejecutivo Conexo	MARTHA DOLLY CHALARCA OCAMPO	PROTECCION S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo El despacho notificará a la parte ejecutada, se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	18/03/2022		
05001410500720220012901	Tutelas	CARLOS ANTONIO ECHEVERRI BOTERO	EPS SALUD TOTAL	Auto avoca conocimiento AVOCA IMPUGNACIÓN TUTELA. JDC	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)